

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	5/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 29/04/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 30/04/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322100604367012 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 92.- PREGUNTAS QUE SE FORMULEN EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN.

SE FORMULARON preguntas por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V); por don Ángel Galindo Hebrero (grupo municipal de Izquierda Unida (IU); y por don Jesús García Zamora (grupo municipal Socialista (PSOE) siendo contestada la última de las preguntas formuladas por el Sr. García Zamora, por el Sr. Alcalde, quedando el resto pendiente de contestar por escrito.

1.- Por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), CoPortavoz del grupo:

1.1. Respecto al dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León sobre el procedimiento de adjudicación del mercado de la Navidad, pista de hielo en la Plaza Mayor y un tren de Navidad, la pregunta es: ¿Quién va a devolver a las arcas municipales los más de 22.000 € que el Ayuntamiento sufragó indebidamente, asumiendo gastos que debía haber pagado el empresario? ¿Quién va a asumir la responsabilidad política de este procedimiento realizado vulnerando claramente la ley? ¿La concejala de Turismo o el concejal de cultura que programaron las actividades? ¿El segundo Teniente de Alcalde que lo justificó jurídica y políticamente? ¿O el Alcalde que firmó el decreto? Muchas gracias.

1.2. En relación con los problemas de circulación de vehículos y peatones que originan los múltiples autobuses turísticos que estacionan en la zona de Vía Roma que desde este grupo

Código de identificación único 15704322100604367012	Página 1 de 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



municipal llevamos meses denunciando, la pregunta es: ¿Piensa el equipo de gobierno tomar alguna medida para limitar el número de autobuses que realizan paradas en esta zona impidiendo la circulación de los autobuses urbanos y metropolitanos? ¿Piensa el equipo de gobierno sancionar a los autobuses turísticos que utilizan espacios en esta zona no habilitados para expediciones turísticas o que incluso realizan la carga y descarga de viajeros directamente en la vía pública impidiendo el tráfico del resto de vehículos por Vía Roma?

1.3. *Finalmente, ¿qué opinión le merecería al Sr. Alcalde que un concejal del equipo de gobierno con dedicación exclusiva, hubiera omitido, y por lo tanto mentido en su declaración de bienes e intereses que están obligados a realizar todos los concejales tanto en su toma de posesión inicial como de forma anual, que es el administrador de varias empresas?*

2.- Por parte de don Ángel Galindo Hebrero, portavoz del grupo Izquierda Unida (IU):

2.1. *¿Cuándo se va a realizar la revisión médica del personal del Ayuntamiento?*

2.2. *¿En qué situación están las licitaciones del taller municipal de teatro y del taller de animación a la lectura?*

3.- Por parte de don Jesús García Zamora, representante del grupo municipal socialista (PSOE):

3.1. *Queríamos saber si el Alcalde, con respecto a la huelga prevista por el servicio de limpieza y recogida de basuras de la ciudad de Segovia, si antes de elaborar el decreto de servicios mínimos ha hablado con la patronal y con los sindicatos, con la empresa prestadora de servicio y con los sindicatos antes de elaborar ese decreto de servicios mínimos y si han sido tenidos en cuenta.*

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde para manifestar: me va a permitir que le conteste directamente. Creo que el concejal ya le ha referido las conversaciones que se han mantenido en esta semana, tanto con la patronal como con la junta de personal de FCC. No, pero es que no estamos hablando de servicios mínimos todavía.

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.